

## **FUNDAMENTOS**

Dada la construcción de la Rotonda ubicada en la intersección de las calle, Boulevard Illia, Boulevard Figueroa Alcorta y Boulevard Maipú de nuestra ciudad de Bell Ville.

Voy a referirme a un ciudadano de Bell Ville, prestigioso Constitucionalista, reconocido en todo el país por su vocación, su capacidad y estudio; nacido en el seno de una modesta familia Bellvillense.

Helio Juan Zarini, se formó en escuelas de nuestro medio, realizando sus estudios secundarios en la Escuela Normal “José Figueroa Alcorta”, donde obtuvo el título de Maestro Nacional Normal que le permitió desarrollar su vocación docente como maestro de grado. Se graduó de Escribano Público en la Universidad del Litoral, profesión que lo introdujo en el mundo de las leyes que indagó, estudió e investigó de manera infatigable construyendo así su tarea intelectual, con esfuerzo personal, dedicación y responsabilidad. Fue funcionario público desempeñando funciones en el Juzgado Federal de Bell Ville. Docente en la Escuela de Comercio, Escuela Normal, Colegio San José y Colegio Nacional, en el Profesorado Mariano Moreno, Institución de la que fuera gestor y fundador.

Integró la ex Asociación Cultural Sanmartiniana y la Comisión Municipal de Cultura. Asesor de la Asociación Argentina de Ciencia Política, Miembro titular del Instituto de Asuntos Legislativos, Sección Derecho de la Constitucional de la Federación Argentina del Colegio de Abogados, Miembro corresponsal de la Asociación Argentina de Derechos Constitucional, Asesor Ad Honorem de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la Nación, Miembro del Instituto de Derecho Político y Constitucional de la Facultad de Derecho de La Plata y más.

Entre sus numerosas obras publicadas tales como “Derecho Constitucional”, “Historia de las Instituciones de la Argentina”; “La Constitución Argentina en la doctrina Judicial”, “Instrucción Cívica”, entre otras – las cuales se detallan al final- no podemos dejar de mencionar un libro de estudio e investigación fundamental, imprescindible en la información y formación de una sociedad democrática. Se trata de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, Comentada y Acordada, con texto según la reforma de 1994, publicada en Abril de 1996, conteniendo el análisis de los Artículos de la Constitución Nacional desde su origen hasta la actualidad, cuyo contenido comprende desde el Preámbulo, su comentario particular y luego las partes fundamentales, todos los Artículos distribuidos en dos partes Primera y Segunda y ésta última con dos títulos. Una obra muy valiosa, producto de un enorme esfuerzo investigativo.

La obra de Zarini es dirigida en especial a los jóvenes del país, sus obras son elementos de obligada consulta para estudios del Derecho Constitucional, para magistrados, funcionarios y para quienes deben asumir responsabilidades en el campo del gobierno, la política y la administración. Los alumnos de todas las universidades del país consultan sus libros de Derecho Constitucional.

Ha sido distinguido por la Academia de Derecho y Ciencias Sociales con el premio “Provincias Unidas”, además ha recibido otras distinciones: “Consagración en Cultura” y al “Mérito en Investigación y capacitación”. En el año 1997 el HCD y el Intendente Municipal de Bell Ville lo Declararon “Ciudadano Ilustre” de la Ciudad.

Helio Zarini ha escrito y publicado obras como Instrucción Cívica para el nivel medio y más de 20 obras a nivel universitario. Las mismas han sido distribuidas en todas las provincias argentinas y en los siguientes países: Bolivia, Paraguay, Perú, Ecuador, Colombia, Chile, Venezuela y Uruguay, por la Editorial Astrea, quien se encargaba de la Edición y distribución de las mismas.

Han merecido comentarios y juicios de especialistas y juristas como Germán Bidart Campos, Carlos Fayt, Daniel Sabsay, Antonio María Hernández, Rene Balestra, Pedro Frías, entre otros.

Decía Zarini “los ciudadanos conviven con sus semejantes, pero ese convivir es una convivencia organizada, dado que la Sociedad y el Estado son los únicos modos, las únicas maneras de existencia real de la persona”. “Todo Estado tiene Constitución y no puede prescindir de tenerlas porque ningún Estado existe sin una estructura fundamental que lo ordene aunque desde luego no se agote en ella.”

El escribano Helio Juan Zarini nacido en la Ciudad de Bell Ville el día 8 de Febrero del año 1927 y quien falleciera el día 05 de Diciembre del año 2003, acostumbraba recordar “Aunque la labor sea ardua, tengamos fe en el triunfo del hombre, en la redención humana, en la vida plena y en la instalación definitiva de una verdadera Democracia funcional. Fe en que ese régimen se nutra en una sociedad argentina, moderna, pluralista, libre, estable, justa, progresista y conviviente, con sentido creador, con visión de futuro, con vocación para las grandes empresas, a fin de alcanzar un porvenir auténtico, intransferiblemente nuestro, con unidad de destino en América y en el mundo.

**Proyecto presentado por la Concejala Sonia Casas del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autora.**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,  
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2530/2022**

**Artículo 1°: DESIGNASE** con el nombre de “**HELIO JUAN ZARINI**” - **CONSTITUCIONALISTA** a la Rotonda ubicada en la intersección de calles Boulevard Figueroa Alcorta, Boulevard Illia y Boulevard Maipú de la Ciudad de Bell Ville,

**Artículo 2°: DISPÓNGASE** la colocación de una placa alusiva con su nombre en el lugar, donde conste el número de Ordenanza y fecha de aprobación.

**Artículo 3°: ERÍJASE** un Pedestal, el cual, respetando la normativa vigente, se represente la imagen de la Constitución Nacional donde se encuentre redactado el Preámbulo.-

**Artículo 4: ENTRÉGUESE** copia de la presente Ordenanza a los familiares del Escribano Helio Juan Zarini.

**Artículo 5: COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS  
VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTIDÓS.**